San José de Cúcuta, 05 de noviembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa* Infraestructura red vial regional*, subprograma* INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540039*** *con ajuste #55 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL: 1. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 2.VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $185.659.816.660,05; OTROS RECURSOS $1.687.738.653,95; 3. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 24-OCT-2025 FIRMADAPOR MARY FABIANA LEAL GARAY - MARIA CAMILA VILORIA - EMMANUEL CAMILO VELASCO VERGEL - MANUEL ALBERTO FLOREZ; 4. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: 4.1. VÍA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD NUEVA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA ARATOQUE - CORRAL VIEJO MEDIANTE PLACA HUELLA EN PUNTOS PRIORIZADOS, MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER" POR UN VALOR DE $1.147.477.650,37 DISTRIBUIDOS ASÍ: RECURSOS PROPIOS 2025 POR $1.100.000.000,00 Y NUEVA FUENTE OTROS RECURSOS 2025 MUNICIPIO LA PLAYA POR $47.477.650,37

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: noviembre 05 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\NG_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 3.docx - bpin 2024004540039 rapae actual: noviembre 05 2025 pág. (1)